

SAC-00549-2018

San José, 19 de Julio del 2018

Señores

Lucia Fernandez/INS, Oscar Roldan/INS

Referencia: ACUERDO 9471-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Informe de resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017 y prórroga para el cumplimiento del acuerdo 9365-III.2

Estimados Señora y Señor:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9471, artículo II del 16 de julio del 2018, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02716-2018 del 10 de julio del 2018, que contiene el informe de resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017, así como la solicitud de autorización de suspender temporalmente el acuerdo III, punto 2) de la sesión 9365, dado que la Administración informa que al momento de realizar este proceso de autoevaluación, aún no estaban definidos todos los macroprocesos para garantizar una evaluación integral de dicho sistema .

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que este Cuerpo Colegiado mediante acuerdo III de la sesión extraordinaria N° 9365, punto 2) del 10 de noviembre del 2016, requirió a la Administración lo siguiente:

"2. Solicitar a la Administración que presente una propuesta para efectuar el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno en el plazo de un año , en donde se indique el capital humano, el costo económico y demás acciones que se requieren para efectuar esta labor dentro de dicho plazo."

Segundo: Que no obstante lo anterior, se ha solicitado por parte de la Administración suspender temporalmente el acuerdo 9365-III.2, debido a que en el momento de realizar el proceso de autoevaluación de control interno 2017, aún no estaban definidos todos los macroprocesos, con excepción de los "Sustantivos", situación que no garantizaba una evaluación integral en las dependencias de todos los componentes y normas que conforman las Normas de Control Interno para el Sector Público, por lo que los resultados podrían no estar apegados a la realidad institucional ;

Tercero: Que por su parte, ha sido recibido en aras de cumplir con la obligación establecida en la Ley General de Control Interno N° 8292, el informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al año 2017, contenido en el oficio G-02716-2018 del 10 de julio del 2018.
2. Aprobar una prórroga para el cumplimiento del punto 2) del acuerdo III de la sesión 9365 del 10 de noviembre del 2016, hasta tanto la Administración esté organizada bajo el enfoque de procesos, que garantice una autoevaluación integral del Sistema de Control Interno en el INS, en cumplimiento con las

Normas de Control Interno para el Sector Público .

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 19/07/2018 09:50:12

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Ronald Montero/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS